



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
CONCEJAL DE DEPORTES**

ASUNTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE TRES CANTOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN VIRTUD DEL ART. 22.1. DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe propuesta de fecha 04.10.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE TRES CANTOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN VIRTUD DEL ART. 22.1. DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA EL AÑO 2023.

Visto el informe de la Intervención Accidental, de fecha 10.10.2023, relativo a la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización para la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a favor de las ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE TRES CANTOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN VIRTUD DEL ART. 22.1. DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA EL AÑO 2023, por importe de 318.000,-€

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio,

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:





**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

PRIMERO: AUTORIZAR el gasto por importe de 318.000,-€ del presupuesto de Tres Cantos para el ejercicio 2023, a los efectos de APROBAR LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE TRES CANTOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN VIRTUD DEL ART. 22.1. DE LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA EL AÑO 2023.

SEGUNDO: APROBAR las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS DE TRES CANTOS, PARA EL AÑO 2023, en régimen de concurrencia competitiva, en virtud del art. 22.1 LGS. para el año 2023.

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Deportes y al Área de C. y Subvenciones.

EL CONCEJAL DE DEPORTES
EDUARDO LORCA SÁNCHEZ

Fecha, firma y huella digital al margen